COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INFORME DE EVALUACIÓN:
CONTRATACION DIRECTA N°01/2021 ID N°392401
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO DE LA INSTITUCIONAL"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 26 días del mes de abril de 2021, siendo las 08:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de CONTRATTACION DIRECTA **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO DE LA INSTITUCIONAL"** ID N°392401 , de conformidad con lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 23 de abril a las 09:10. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferente presentado al presente proceso y consignada en el acta de apertura de ofertas:

1) **PETROPAR CAAZAPÁ:** Oferta de Gs. 168.196.182.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

Ninguna.-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	OFERENTE
	PETROPAR CAAZAPÁ
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios* *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

Conforme al análisis y verificación de los documentos presentados la empresa cumple con los requisitos establecidos y exigidos en la Carta de Invitación y de la Ley.-

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.-

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.-

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Articulo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que el oferente en competencia, ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresa se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.-

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No se ha encontrado ninguna variación en el cuadro de oferta.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme el análisis de la misma, el precio, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. -

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.-

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados."

Conforme los documentos presentados y verificación en la página del MIC, el Oferente no presento ni cuenta con Certificado de Origen Nacional.-

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresa se encuentra dentro del Distrito de Caazapá, sin embargo es OFERENTE UNICO.

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Por lo que, se verificará la Oferta de la empresa PETROPAR CAAZAPÁ. a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación;

REQUISITOS - DOCUMENTOS	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	PETROPAR CAAZAPÁ.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**SIN CERTIFICADO**
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
La empresa ha presentado todos los documentos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto la empresa CUMPLE con los requisitos	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**
La empresa PETROPAR CAAZAPÁ ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***[1].***	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***[0.80]***	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 últimos años (2018 Y 2019), no deberá ser negativo.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Balance de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2018-2019.	**CUMPLE**
Estado de Resultados de los años mencionados. (2018-2019)	**CUMPLE**
El oferente PETROPAR CAAZAPÁ presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en la carta de invitación, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado. De acuerdo al análisis realizado, el oferente PETROPAR CAAZAPÁ, los ratios de liquidez Solvencia y rentabilidad se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.	
EXPERIENCIA REQUERIDA	
SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLES realizadas a empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito.	
CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE**
Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN	**CUMPLE**
Patente Municipal al día de habilitación del local como estación de servicio	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

El Oferente ha presentado todos los documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento de la misma, con todos y cada uno de los requisitos de CAPACIDAD TÉCNICA solicitado. Por tanto se comprueba el cumplimiento de la empresa en CAPACIDAD TÉCNICA.-

POR LO TANTO, la empresa**PETROPAR CAAZAPA, HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; y han presentado el precio más bajo para el presente proceso licitatorio.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021,** PARA **LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL** ID N° 392401 al oferente; **PETROPAR CAAZAPÁ con RUC Nº 2065923-7**, por un total de **Gs. 168.196.182 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones ciento noventa y seis mil ciento ochenta y dos),** por ser la única oferta y por cumplir a cabalidad todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia, exigidos.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

Lic. Juan Carlos Fernández Cantero
Encargado de la UOC

Lic. Fanny Mabel Villar
Miembro de la UOC